EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE — SALTA, Lùnes 24 de Octubre de 1898 — AÑO VIII—Núm 1945

154

ELC 1047

Telegramas

AGENCIA **LA AURORA**

Servicio especial para EL CIVICO

Bs. Aires, Octubre 24 de 1898
Fechado á las 11 50 a. m.
Recibido á las 3 10 p. m.

Dos candidatos—Conferencia—La preocupación de Roca—Próxima renuncia—La cuestión Puna—Pedido del gobierno—Peregrinación á Lujan—10,000 visitantes—El premio mayor—Aniversario brasilero—Misión terminada—A limpiar sus fondos.—Elección canónica—Renuncia—En su puesto—Nombramiento—Pidiendo alejamiento.

Los Dres. Emilio Lamarque y Benjamin Figuerea son los candidatos que suenan como probables para sustituir á Piñero en su cargo diplomático cerca del gobierno chileno.

—El presidente Roca celebró ayer una larga conferencia reservada con el Dr. José E. Uriburu, la cual versó sobre la Puna de Atacama.

—La principal preocupación del general Roca en estos momentos, es la representación argentina ante el gobierno de Londres para que intervenga en el arbitraje pactado en Chile.

Se asegura que esa misión será confiada al Dr. Luis Varela por ser muy conocedor del asunto que vá á defender.

—La cuestión de la Puna de Atacama sigue en el mayor silencio; nada absolutamente se dice al respecto.

—El ministro chileno Sr. Walker Martinez, dice que solo espera la solución definitiva de la Puna de Atacama para marcharse á su pais renunciando la Legación que desempeña.

—El gobierno nacional pedirá al congreso la derogación de la ley de excepciones militares.

—Ocho mil peregrinos del Congreso obrero católico fueron ayer en romeria al santuario de Luján.

—A las carreras que se corrieron ayer en el hipódromo de Palermo concurrieron quince mil personas.

El gran premio internacional lo ganó el caballo bonaerense «Primero» y el segundo lo obtuvo el potrillo oriental «Chaña».

—Está resuelto de que el crucero «9 de Julio» irá á Rio de Janeiro á saludar al pabellón brasilero en el aniversario de la independencia de aquel pais.

—El gobierno dará en por terminada en breve la misión del ingeniero Luiggi.

—Háse dispuesto que el acorazado «Garibaldi» vaya á Europa con objeto de limpiar sus fondos que se hayan bastante sucios.

—Comunican de Santiago del Estero que las elecciones que tuvieron lugar ayer en aquella provincia, fueron canónicas en favor de la fórmula Palacios Carol y que por lo tanto se verificaron en el mas completo órden.

—El inspector de telégrafos Sr. Pedro Lopez, renunció hoy su cargo.

—Hoy se hará cargo de la dirección general de Correos y Telégrafos el Dr. Garcia Fernandez.

—Samuel Gache será nombrado presidente del Departamento de Higiene.

—El Dr. Piñero ha telegrafiado de Santiago de Chile pidiendo que se le prepare alojamiento.

Buenos Aires, Obre. 24 de 1898.

Fechado á la 1.30 p. m.

Recibido á las 3.06 p. m.

Metálico

El oro abrió en la única rueda á 248 50 y cerró á 247.80.

CHILE

Simpatías por Piñero

NUMEROSOS BANQUETES

Protesta de los diarios

SANTIAGO, Obre. 24—El ministro Piñero es objeto de las mas grandes demostraciones de simpatía por parte de todos los altos personajes y del pueblo en general.

Numerosos son los banquetes con que se le ha obsequiado.

Esta noche le dará uno de cien cubiertos la Sra. Herrera de Toro, al que asistirán las personas mas espectables del país.

—Los diarios en general protestan el que se lleve al arbitraje la cuestión de la Puna de Atacama.

Dicen que Chile debe proceder con la hidalguia y honradez que le caracteriza entregando ese territorio á su legítimo dueño.

Democracia cívica

UN REMEDIO HEROICO

No es preciso buscar en las teorias de Lombroso la causa que nos aconseja pedir al gobierno tome una medida enérjica para librar á este pueblo de una comuna que se halla fuera del juego armónico en que se encuentran los demas poderes públicos.

Nuestra Municipalidad, por el estado que presenta, no es mas que una nave desmantelada en pleno océano, sin brújula ni timon de gobierno y que flota al acaso, al capricho de las olas, constituyendo un sério peligro los verdaderos escollos entre los cuales indefectiblemente vá á estrellarse y que la previsión y prudencia aconsejan hacer desaparecer.

Las lecciones sobre instrucción cívica por las que se pretende enseñar principios de gobierno comunal, bajo la base de su autonomia propia, no sientan bien en un *maestro* que emplea un estilo drámatico y una mímica bufónica para atraer hácia sí á los incrédulos.

No necesitaba el gran *tratadista* de la antropologia moderna vaciarse en el molde de la socarroneria para presentarse con sus argumentaciones como el mas interesado sostenedor de nuestra actual Municipalidad.

Bien sabemos que la Municipalidad de la capital es un poder autónomo, libre, que está apoyado en principios de gobierno propio, con derechos y prerrogativas de independencia de los demas poderes.

Pero hay circunstancias excepcionales en que, en nombre de los bien entendidos intereses del pueblo, en nombre de la probidad administrativa y en nombre del buen deseo de todos los contribuyentes, se requiere la aplicación de un remedio heróico, enérjico y eficáz, aun cuando él importe un avance á la autonomia de ese poder.

Y nuestra comuna se ha colocado en ese caso por su manifiesta insuficiencia en el manejo de los intereses comunales, por su probada incapacidad y por el crónico desórden administrativo que reina allí.

La historia politica de los pueblos está plagada de casos, en los que han sido justificados los hechos de intervención de un poder sobre otro para contener los desmanes de éste y salvar á los pueblos y á sus instituciones, y sin ir lejos, aquí, en Salta, hemos tenido hechos análogos que, sin entrar á juzgar los móviles que han mediado, han sido aceptados por las circunstancias.

El colega mismo donde hace su aparición intermitente el gran *tratadista* de la atropologia moderna, ha sido uno de los que levantaba su voz bien alto para fulminar á nuestra Municipalidad, formulándole una série de cargos graves, y en uno de sus últimos editoriales pedia su disolución.

Esto nos hace creer que el colega ha publicado esa elucubración tan solo por complacencia, y su autor lo ha hecho tanto por que respira por la herida como por un exhibicionismo literario pretendiendo pasar por un gramático de *alta* escuela: su dicertación sobre la autocracia cívica es una prueba de ello, pues dice *que solo tiene vida en las heladas etepas de Rusia*, donde como es sabido no viven sino los rengíferos y grandes osos.

La autocracia disimulada (y es esta la peor) retoña y florece en los climas tropicales con gran exhuberancia. Esto no necesitamos probarlo, pues está en la conciencia de este mismo pueblo.

Lo original del caso es que el diablo nos predica la moral y que el gran *tratadista*, de cabeza tan bien organizada, que ha sido siempre un agente activo de los gobiernos autócratas, mientras le prometian una *pilchafa*, nos salga hoy con teorias de una *democracia viva* sublevándose contra la autocracia.

¡Qué burlas tan cínicas la vida encierra!

En fin, el caso es, que nuestro matutino colega que pedia como nosotros la desaparición de la Municipalidad, consagrando hasta el último articulos violentisimos contra esa repartición, cambia de frente y entrega á sus pacientes lectores, el balurdo literario de que nos ocupamos.

Colega, ¿le han hecho acaso el cuento del tio?

Estamos por creerlo, pero en todo caso espliquemos su conducta.

Solución del conflicto judicial

En favor del Habeas-Corpus

Salta, Octubre 22 de 1898.

Vistos: Por los fundamentos constantes en el acuerdo que precede, se resuelve por mayoria de votos:

1° Que el Sr. Juez del Crimen está obligado á dar cumplimiento en todas sus partes, al auto de *habeas corpus* dictado con fecha 13 del corriente mes.

2° Dejar sin efecto, declarando ilegales las órdenes de captura dictadas por el juez del Crimen contra el vocal Dr. Echazú, y por este contra el Dr. Arias y se ordena testar los términos de la nota f. 29 y vuelta, dirigida por éste último al gefe de policia, por estimar ofensivos dichos términos contra el juez del recurso Dr. Echazú y *apercibir al Dr. Arias en la falsa causa que enuncia en la misma.*

3° No hacer lugar á la órden de enjuiciamiento solicitada por el Dr. Echazú contra el señor Juez del Crimen. Notifíquese, tómese razon y devuélvase—A. M. Ovejero—Fernando Lopez—Bernardo Frias—En disidencia—Manuel Figuerea Salguero—En disidencia en cuanto se declara ilegal la órden de aprehensión dictada por el Dr. Echazú contra el Dr. Arias—Santiago M. Lopez—En disidencia en cuanto se declara ilegal la órden de aprehensión dictada por el Dr. Echazú contra el Dr. Arias.

El Dr. Bernardo Frias en su disidencia, que no publicamos integra por ser muy estensa, dice: que piensa que el Tribunal no tiene facultad para clasificar de oficio de falsas ó calumniosas las causas que enumera el Juez Dr. Arias, para ordenar la captura del Dr. Echazú, por que las calumnias ó injurias imputando delitos son personales y la clasificación de la imputación de calumniosa ó falsa corresponde al Juez de 1ª Instancia, declarada en el juicio respectivo, el cual hasta la fecha, no ha entablado el Dr. Echazú.

Que mientras éste no suceda, le está prohibido por la ley clasificar y resolver, si existe ó nó falsedad en una afirmación y por tanto castigar á su autor, en este caso un juez. Esto es, por que ademas de no tener competencia la Cámara para conocer *en única instancia* de la falsedad de oficio y sin que haya siquiera acción instaurada, viene á importar esta resolución, por lo muy menos, un verdadero prejuzgamiento.

Que si el lenguaje empleado en la órden, fuera en sí mismo, esto es, por su forma externa torpe ó irrespetuoso, la facultad disciplinaria podria ejercerse; pero clasificarse el hecho atribuido real ó aparentemente de falso, sin juicio que establezca su falsedad, es decir, declarar per via de disciplina, *falsario al Juez del Crimen* es inaceptable.

Hasta aquí la sentencia de la Exma. Cámara.

A continuación ha recaido el siguiente decreto del Juez del *Habeas Corpus*.

Salta, Octubre 23 de 1898.

Por devuelto, cúmplase y en su consecuencia notifíquese al Juez del Crimen Dr. Cárlos Arias, dé cumplimiento como está mandado por la Exma. Cámara, al auto de *habeas corpus* de fecha 13 del corriente, dentro del término en él indicado, á cuyo efecto se procederá por el Secretario á abrir el recinto del Superior Tribunal de Justicia; habilítense las horas como está mandado por el auto de f. 16 vta.

ECHAZÚ.

Ante mi: *Santos 2° Mendoza*, Secretario.

Escuelas normales

DEFECTUOSA ORGANIZACION

La mala organisasion dada á nuestras escuelas normales es una de las causas eficientes del deplorable desquicio que reina en muchas de ellas y de sus resultados casi negativos para los fines que fueron creados, defraudando las esperanzas del pais y no compensando los sacrificios que hace la nacion para su sostenimiento.

Nosotros no somos partidarios de la supresion de las escuelas normales, pero si estamos de acuerdo en que se debe reformar la organizacion de ellas, introduciendo aquellas innovaciones q' la experiencia sujiera y que levanten esas instituciones al nivel moral é intelectual que su importancia requiere.

La enseñanza normal mediante un plan adecuado á las necesidades de la instruccion primaria y secundaria y la organizacion de los establecimientos donde ella se dá, es una de las cuestiones de actualidad palpitante, que con justa razon preocupa la mente del gobierno.

Una reforma radical en el sentido de hacer desaparecer la incorreccion empleada hasta hoy en la provision de las cátedras, como asi mismo que tienda á quitar ese lujo de empleados q' absorben la renta pública sin una necesidad suprema, pondria á las escuelas normales en condiciones de dar frutos tal como se desea.

Como se hallan actualmente, no responden á las exijencias del pais y á las necesidades de la educacion, ofreciendo en muchos de esos establecimientos espectáculos poco edificantes, pues que, un diario de la capital federal confirma esta aseveracion con un caso concreto ocurrido en la escuela normal de la provincia de Mendoza.

Pues dice que el secretario tesorero de dicha Escuela, ha iniciado con fecha 28 de Agosto del corriente año, ante el señor ministro de instrucción pública una acusación contra el director de la misma haciéndole graves cargos que á ser ciertos hacen creer en la desorganización completa que reina en la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

Entre los cargos formulados se dice: 1° Véome en el caso señor ministro, de abonar mensualmente $ 80 por arriendo de una casa que el director ocupa con su familia, siendo que dicha partida está destinada por el ministerio para dar mayor ensanche al muy reducido local de la Escuela.

«Me veo en el caso de abonar sueldos á sus cocheros y sirvientes particulares que hace figurar como porteros de la Escuela.

«Asi mismo las cuentas de almacen, de especies que consume su familia, con dinero destinado para gastos y útiles de la Escuela.

«Hace traspaso á la Escuela de sus libros particulares por medio de una libreria, haciendo pasar la cuenta para percibir su valor.

«Tambien tengo que abonarle el sueldo de profesor interino de gimnasia, no obstante la prohibición vigente de acaparar más de dos puestos.

«Creo tambien necesario consignar, aunque no tenga relación directa con mi cargo, que mensualmente devuelve á la contaduria nacional el valor de 23 becas vacantes, de las 30 destinadas á esta provincia, por abandono completo de las funciones á que está llamado, siendo esto una causa que mata ó destruye directamente los fines á que está destinada la Escuela Normal.

Resultados de un incidente

RENUNCIA DEL JUEZ DEL CRIMEN

La solución dada al conflicto surgido sobre la competencia entre el Juez que entendía en el recurso de *habeas corpus* en favor de Orlando, Dr. Abrahan Echazú, y el Juez del Crimen, Dr. Cárlos Arias, ha sido causa bastante para que éste eleve su renuncia con carácter de indeclinable.

Dada la forma en que está la solución del Superior Tribunal de Justicia, tenia que producirse la renuncia del Dr. Arias, cuya delicadeza le indicaba ese camino á seguir.

Lamentamos el incidente que ha venido á dar por resultado que el Dr. Arias deje el Juzgado del Crimen, quien ha demostrado competencia en el poco tiempo que lo ha desempeñado.

Noticias

Como se pide—La siguiente solicitud ha sido presentada con fecha de hoy á la Intendencia Municipal, la que la publicamos á petición de los vecinos que la suscriben:

Salta, Octubre 24 de 1898.

Al Sr. Intendente Municipal

P.

Los suscritos, vecinos de la calle Florida al sud, entre las de Rioja y Tucumàn, nos dirijimos al Sr. Intendente pidiéndole que, en razón del derecho que nos asiste, por cuanto contribuimos como los demás al pago del impuesto de alumbrado eléctrico, se sirva ordenar la instalación de una lámpara mas en la cuadra mensionada que es tan poblada como cualquiera del centro de la ciudad, pues que la única incandescente que allí se ha colocado, no es bastante para alumbrarla regularmente.

Con una sola lámpara vamos á estar casi á oscuras y en peores condiciones que con el alumbrado á kerosene, no obstante lo gravoso que es él para el contribuyente.

Esperando ser atendidos por el Sr. Intendente en esta tan justa petición, lo saludamos con el debido respeto.

José A. Torres, S. Jimenez, Fructuoso Guzman, Juan de la Cruz Roldan, Carmelo de los Santos, Mauricio Velarde, José Turu, Alejandro Morales, Raimundo Gramajo, R. R. Ruiz, Pacífico Castellanos, Ambrosio Arias, Manuel Correa, Pedro Mercado Correa, Martin Viera, David Lafuente, José R. Romero, Olorico Franco, Sixto Galvan, Nicolás Espindola, Augusto Diaz, Astenor Sosa, Sindau Calderón, Urbano Torres, Eduardo Avila.

† **Francisca Terena**—Victima de un violento accidente ha fallecido el sábado último á las 7 p. m. la señorita cuyo nombre sirve de epígrafe á estas lineas, y ayer á las 2 p. m. fueron conducidos sus restos á la última morada.

Sus relevantes virtudes la hicieron apreciar de cuantes la conocieron y por ello su muerte es muy sentida.

Paz en la tumba de la extinta y cristiana resignación para sus deudos que con tan justa razon lloran su sensible pérdida.

Hachazos, palos y trompis—La policia ha sido impotente ayer para contener las numerosas camorras que á cada paso se armaban. Y quienes promovian tantos y tan frecuentes escándalos han sido los centenares de soldados ébrios que con las bilis revueltas é inspirados por Baco no consentian que vuele una mosca cerca de ellos sin que sea un motivo de disgusto.

Con este motivo la efervescencia de los ánimos fué excesiva y los conscriptos licenciados se han repartido hachazos, palos pedradas y trompis á granel.

Nada satisfactorio es que los conscriptos del primer contingente que tan bien se portaron en los cuarteles, hayan dado tan mala nota al final de la jornada.

EL BARATO ARGENTINO
DE
MANUEL M. SOSA & Cía.

Su nuevo local: Calle Libertad Núm. 238 al 248,
Entre Alvarado y Entre-Rios

GRAN SURTIDO EN ARTÍCULOS DE
TIENDA, MERCERIA Y ALMACEN

142—P.

ESCRITORIO DE LOS Sres. ROJAS y BECKER en liquidación, se ha trasladado, calle Libertad N° 341, frente á la Plaza 9 de Julio. Horas: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m

542.v.N.24.

Prevención

La comisión liquidadora de la casa Rojas y Becker previene á todos los deudores de dicha casa, que deben presentarse á la mayor brevedad á cancelar sus cuentas.

Verse en el escritorio de la misma con algun miembro de la comisión, ó con el contador Sr. Augusto Vaschal de, calle Libertad 312: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m.

Salta, Julio 22 de 1898.

825—v Enero 2l.

ARENA

El suscrito ofrece en venta arena á precios sin competencia.

Los interesados pueden ocurrir por cualquier cantidad á la calle Lerma entre Mendoza y Corrientes.

Miguel Artaza.

492.v.N.8.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios

CIGARRILLOS GÜEMES

Ya llegó la Cerveza "PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

UNICOS CONCESIONARIOS—

GARCIA & URRESTARAZU

Tienda "El Progreso"

× DE ×

CALLE LIBERTAD GARCÍA & URRE TARAZU ESQUINA ALVARADO

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA: ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

103.P. **NOTA**—La casa tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

CIGARRILLOS DIARIO

Se vende una partida de vinagre por cascos á 6 centavos litro en la calle Libertad esquina Gral. Güemes.

537—v.N.7

Cuatro vacas D. Antonino Delgado vecino del Aibal en viaje para Chile con tropa de ganado y al pasar por la finca de Osma, de propiedad del Sr. José R. Villa, notó que se le habian entropado cuatro vacas que no le pertenecian, resolviendo en cossecuencia dejarlas depositadas á pasto en la mencionada finca, donde se hallan á disposición de sus dueños.

En esta imprenta se encuentran distadas las marcas de dichas vacas, á donde pueden pasar á reconocerlas los qúe se crean con derecho á ellas.

Tambien pueden dirigirse á la misma finca ó á la casa del señor Villa, calle Libertad esquina Boulevard Belgrano.

538.v.N.7

Se vende el acreditado almacen y biller calle Libertad esquina Gral Güemes Capital de 5.500 á 6.000 pesos mas ó menos. Para tratar en la misma casa.

536—v.N.7.

HECTOR P. GONZALEZ

—Profesor Normal—

Ofrece dar lecciones á domicilio á las personas que deseen aprovechar de sus servicios profesionales.

Calle Florida Núm. 200

·P.

INTERESANTE!

La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre-Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios.

EN VENTA

Se desea vender dos mostradores con su correspondiente armazon, para tratar, Caseros Núm. 3.

464.v.octb.24.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que desde el 1º de Noviembre próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 8 a. m. á 12 m. hasta nuevo aviso.

Salta, Otbre. 21 de 1898.
EL AGENTE.

535—v. Nbre. 3.

EN VENTA

Se desea vender dos americanas nuevas y de construccion fuerte, aparentes para viajes á la campaña.

Su precio es cómodo.

Para tratar verse con su dueño, Mateo Mesquida, calle Caseros esquina Jujuy.

518.v N 15.

AVISO

Participamos al público y á nuestra numerosa clientela que con fecha de ayer hemos comprado á los señores Pascual del C. Lobo y Cia. la casa de comercio «Paris y Londres» perteneciente á dichos señores quedando á nuestro cargo, el activo de ella. Al mismo tiempo comunicamos á los que tengan cuentas á pagar á dicha casa, se entiendan con nuestro Gerente D. Pascual del C Lobo. en la misma.

Manuel M. Sosa y Cia.

Aviso

Comunicamos al público que con fecha de ayer, hemos vendido nuestra casa de comercio "Paris y Londres" á los señores Manuel M. Sosa y Cia. de esta plaza, quienes quedan á cargo del activo de la mencionada casa segun contrato de escrituras públicas.

P. del C. Lobo y Cia.

Octubre 20 del 98.

530—v. Nbre. 20.

Interesante

Las personas que tengan vales, por objetos de valor, que se encuentran en los atados de cigarrillos ALERTA y BRISSON pueden pasar á cobrarlos al suscripto encargado de la fábrica.

MAXIMIO VEGA.

525 v.N.20.

A NUESTROS FAVORECEDORES

Agradecidos del favor que nos ha dispensado siempre el público, creemos un deber obsequiar á nuestros clientes con numerosos objetos de valor, que se entregarán á la presentacion de los vales que se encuentran en muchos atados de ALERTA y BRISSON.

Brisson Frères.

496.v.N.20.

FONDA "San Martin"

Pongo en conocimiento del público que he establecido en mi domicilio calle Corrientes esquina Florida, una fonda en la que puede el más exigente de los gastrónomos encontrar á su gusto un servicio esmerado en el ramo.

Se reciben pensionistas á precios convencionales Serán servidos personalmente.

Vicente Borelli.

467—P.

Belisario Baron

COMISIONISTA Y CONSIGNATARIO

LIBERTAD 206

Sigue liquidando sin competencia en calidad y precio, los vinos morado y topacio que recibe.

445.P.

ALMACEN NUEVO
DE
Benito Aramburú

Esquina Victoria y Buenos Aires

Esta acreditada casa de comestibles ha recibido semillas especiales de papas de Santa-Fé y varias otras clases de semillas.

Salta, Setiembre 29 de 1898.

455.v.Nov.20.

AVISO Á LOS AGRICULTORES

Que he recibido una partida de semillas de cebollas de cabeza, y de la comun muy buena clase

Antonio Sassarini

«Recreo del Naranjito».—San Luis esquina 20 de Febrero.

512.v N.15

SEMILLAS
de
HORTALIZA Y FLORES

SIEMPRE HAN SIDO Y SERAN

Las mejores semillas de la última cosecha europea y aunque me cuestan precios elevados, con tal de poder asegurar á mis favorecedores resultados seguros y sin pérdido de tiempo.

Almacen Alta Italia—calle Libertad esquina Corrientes.

Dalmacio Montalbetti.

488 v.N.6

Un armazon

Se desea vender un armazon y dos mostradores como para una gran tienda.

Son de madera de cedro y con muy poco uso.

Tambien se vende un piano de muy buenas voces, y de construccion inmejorable.

515. Pto.

Pasto! Pasto!

PARA INVERNAR

En la finca del Saladillo de propiedad del Sr. Benigno Perez, se ofrece pasto á fa fa en flor para invernar hasta 350 cabezas de ganado vacuno

Los interesados pueden dirijirse al Sr. Perez por correspondencia á Gral Güemes ó personalmente en la misma finca.

436 v.N.12.

Aviso de licitación

Llámase á propuestas por 30 dias para efectuar la conduccion de la correspondencia por correos á caballo entre Salta y Cafayate.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Direccion General, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la oficina de Correos y Telégrafos de Salta.

Bs. Aires, setiembre 29 de 1898.

P. N. Elicagaray.

srio. gral. de correos y telégrafos.

482.v.N.3

Aviso Municipal

Registro Civico

Se avisa á los vecinos del municipio de esta capital, que el Registro Civico Municipal, queda abierto en el local de esta municipalidad donde deben ocurrir todos los ciudadanos nacionales y extranjeros á hacerse inscribir en dicho registro.

La junta funcionará todos los domingos desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, de conformidad con las disposiciones de la la ley orgánica.

Salta, Octubre 7 de 1898.

El Intendente.

496—v. Nbre. 8.

RICARDO PEREZ CALLIN

PROFESOR DE PIANO

Se ha trasladado á la calle Santiago del Estero Núm. 47.

Tambien se ocupa de afinar pianos.

511 v.N 11

Maderas

Depósito permanente de lo siguiente: Tablones cedro, tablas id de 1 pulgada y 1/2 pulgada, id de nogal de 1/2 pulgada; tirantillos id y a fajias de quina y nogal. -Precios bajos. -Calle Victoria Nº. 45

MARIANO BOEDO.

433v. de.31.

B. PEÑA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA: FIDEOS, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

Blanca y Negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Landa y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEM LA **BOCK** Es la Cerveza reconocida mejor por las autoridades médicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy **85.000** docen as

Señoras y Señoritas: Tomen la "PILSEN", ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.

00 P

La Florida
RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora, lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo» 15—Pts

Cigarrillos "Libertad"
LA MEJOR FABRICACION DEL DIA
NO TIENEN RIVAL
LOS VENDE
Miguel de los Rios.
422.P.

Consejo General de Educación

Movimiento de Tesoreria en Sbre. de 1898

ENTRADAS	
Saldo del mes anterior	4619.
A Banco Provincial cheques jirados	3869.03
" Banco de la Nación cheques jirados	250.
" Municipalidad 20 %	1740.
" Derecho de Matricula	22.
" Tesoreria Gral. 1/3 parte Papel multas	335.79
" Tesoreria General 20 %	2597.28
" id id 2 %	259 85
" Obligaciones á pagar	800.
	18[illegible]28 06
SALIDAS	
Por obligaciones á pagar	481.
" Intereses y Descuentos	191.11
" Comisiones escolares	2337.44
" Banco Provincial s/. depósito	5825.
" Deudas Generales pagadas por Tesoreria s/. libro de órdenes de 1895	589.60
" id. id. id. de 1898	7628.50
" Balance: vales por buenas cuentas	2444.59
Efectivo en caja	51 88
	187[illegible].06

Salta, Stbre. 30 de 1898
Luis Castro.
Tesorero.
V° B°—*Eugenio Hochprung.*
Ctdor.

524.v.N.5.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 464Pts.

Por Juan E. Velarde

Núm. hiptrio. 12/285 Billetes C/Legal

El dia diez y nueve de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el mismo local de la propiedad, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de una casa con cuatro grandes habitaciones y una regular, corredores de material cocido, pozo de balde y demás dependencias, ubicada en esta ciudad, en la calle 11 de Setiembre entre las de General Alvarado y Entre-Rios, con una superficie total de 619 metros cuadrados, más ó menos.

Limites: Norte, con la casa de propiedad de D. Mariano Martinez; Sud, con la de Da. Josefa Delgado; Este con terrenos de D. Agustin Acuña y Oeste, con la calle 11 de Setiembre. Esta venta se hará ad corpus.

Importe del Préstamo..	$	2.500
Menos lo amortizado al 31 de Enero de 1899......	"	439 927
Deuda actual........	"	2 060 073
Servicio atrasado é Intereses Penales........	"	145·750
Gastos calculados.......	"	81
Base de venta..........	"	2 205 823

La contribucion territorial que adeude la propiedad al Fisco, irá por cuenta del comprador.

Aviso iniciado el dia 19 de Octubre de 1898.

522.v.N.18.

Por Gerardo B. Sanchez

N° hip° 129/5586 Série E

El dia once de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N° 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional, al remate de una casa y sitio, ubicada en San José de Metán, Departamento del mismo nombre frente á la estación del F. C. C. N. con una superficie de 1407 metros cuadrados mas ó menos.

Limites: Norte, con la calle de entrada que gira de Este á Oeste; Sud con el lote N° 8; este, con el lote N° 21 y Oeste, con la calle q' gira de Norte á Sud.

Base de venta: $ 16.000 en hipoteca de la Série E, con una suma proporcional amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 424·155 que irá á cargo del comprador, pudiendo éste abonar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo ó reconocerlo en hipoteca de la misma série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 5.000, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad corpus.

Aviso iniciado el dia 11 de Octubre de 1898.

508—v. Nbre. 10.

Por P. Saravia

N°. hipt'rio. 161/5.800 Série E.

El dia diez de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N°. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de un campo denominado "Quirusillal" ubicado en el Departamento de Chicoana, con una superficie de siete mil quinientas hectareas, ó lo mas ó menos que resulte. El campo es buen para la agricultura y ganaderia y tiene maderas de diferentes clases.

Limites: Norte, con propiedad de D. Alejo Aguirre, Sud Cirilo Ibañez; Naciente, Alejo Aguirre y Poniente, con los señores Zapata. Esta venta se hará ad-corpus.

Base de venta: La hipoteca de $ 5.800 que reconoce en Série E, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de pesos 551·454, que quedará á favor del comprador, pudiendo éste continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato primitivo.

Aviso iniciado el dia 10 de octubre de 1898
501—v. Nbre. 9.

Por José D. Soliveres

BUENA CASA

Ocasión propicia para adquirir una propiedad con poco gasto

Tasación $ 2.300. Base de venta $ 1533.33

El dia 25 del corriente mes de Octubre, horas 2 de la tarde, venderé en remate público, dinero de contado en mi escritorio plaza 9 de Julio avenida Caseros, la propiedad situada en la calle Arenales entre Caseros y Victoria, la que tiene por límites: al Norte con propiedad de D. Santos Mamaní, al Sud la casa que fué de doña Reimunda P. de Echenique, al Este propiedad de los menores Saravia y al Oeste la calle Arenales.

La propiedad mide nueve metros ochenta centímetros de frente á la calle Arenales por dos y siete metros sesenta centímetros de fondo que da una superficie de ciento setenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados.

Consta de dos cuartos á la calle, patio, y en el interior tres que son: un dormitorio, una cocina de campana, patilla, horno en buen estado y una letrina doble, todas pise de baldosa en regular estado. El patio por tres rumbos está rodeado de galeria, bien enmaderado y tejuela.

Esta propiedad se remata por la suma de *Un mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos* que corresponde á las dos terceras partes de dos mil trescientos pesos en que ha sido tasada.

Autoriza esta venta el siguiente EDICTO

Salta, Octubre 5 de 1898.—De común consentimiento de partes apruébase la tasación practicada á fojas 15 en todas sus partes. Procédase á la venta en remate público del bien raiz embargado, por el martillero D. José D. Soliverez bajo la base de las dos terceras partes de su tasación señalándose para que tenga lugar el remate el dia 25 del presente horas 2 p. m. prévia publicación de edictos en dos diarios de la localidad y demas formalidades de ley.—Torino—Ante mi *E. Guiberer.*—E. S.

500—v. Otbre. 24.

POR EL MISMO

Linda finca en Cafayate

Base de venta $ 3.000

El dia 24 del corriente Octubre en mi local plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde venderé en remate público con la base expresada y al contado una linda finca ubicada en el departamento de Cafayate denominada "Las Conchas" perteneciente á la testamentaria de D. Jesús Rodriguez.

Limita: al sud y este con el rio Calchaquí, por el norte con el camino nacional y por el oeste con propiedad de D. Faustino Rodriguez.

Ha sido avaluada en seis mil pesos m/n. Base de venta **tres mil** pesos m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente—

EDICTO—*Salta*, Octubre 3 de 1898—De comun acuerdo de partes y de conformidad con lo dictaminado por el señor Defensor de Menores, apruébase al 1er. punto del escrito que precede, el arreglo y liquidacion presentados. Al 2° y 3er. punto, como se pide. Al 4° punto, sáquese á remate nuevamente por el mismo martillero señor Soliverez la finca situada en el Partido de las Conchas con la deduccion de un veinticinco por ciento, señalándose al efecto el dia veinte y cuatro del corriente horas tres de la tarde. Remítase un ejemplar de los edictos que se publicarán en los diarios "La Razon" y EL CIVICO al Juez de Paz de Cafayate. Figueroa Salguero. Ante mi: Cesiano Hoyos, S. A.

489.v.octb.23.

POR EL MISMO

Una propiedad en Metán

Linda ubicacion
SIN BASE

El dia 5 de Noviembre próximo á horas 2 p. m. en mi local plaza 9 de Julio procederé á vender en remate una propiedad ubicada en el pueblo de Metán, perteneciente á D. Márcos Gordillo y su esposa, en la ejecucion seguida por doña Antonia Cajal.

Mide 25 metros de frente de Sud á Norte por 50 metros de Oeste y Este próximamente

Ha sido tasada en OCHOCIENTOS pesos m/n. Tiene una linda y cómoda habitacion.

Sin base al contado.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 15 de 1898. —Sáquese por tercera vez á remate el bien raiz embargado, sin base, por el martillero D. José D. Soliverez, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 5 de Noviembre próximo horas 2 p. m. prévia publicacion de edictos en esta ciudad y en los portales del Juzgado de Paz del Departamento de Metán, á cuyo efecto líbrese oficio y demás formalidades de ley. —Torino—ante mí: E. Guibert.

523.v.N.4.

Por Bernardo Peña

Prendas fundidas correspondientes al mes de Mayo de 1898 las que se rematarán en el Monte Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero número 180 y 182, en los dias 1°, 2 y 3 de Noviembre.

6356	6359	6360	6374	6377	6378
6385	6391	6399	6400	6404	6411
6414	6414	6417	6420	6420	6422
6423	6441	6448	6449	6460	6463
6467	6468	6469	6472	6483	6488
6492	6493	6497	6498	6503	6512
6514	6519	6520	6524	6527	6528
6535	6537	6539	6542	6552	6554
6555	6558	6562	6566	6576	6577
6585	6593	6595	6612	6618	6640
6642	6644	6646	6648	6650	6651
6666	6667	6670	6673	6674	6675
6677	6678	6684	6686	6689	6692
6702	6709	6711	6716	6719	6720
6721	6723	6726	6727	6728	6730
6732	6734	6735	6740	6742	6748
6751	6752	6757	6760	6761	6762
6763	6764	6765	6769	6781	6792
6793	6794	6795	6800	6807	6811
6819	6823	6824	6829	6830	6836
6837	6842	6845	6849	6854	6855
6858	6862	6863	6868	6874	6878
6882	6883	6884	6885	6888	6892
6893	6894	6895	6896	6897	6903
6909	6911	6912	6914	6918	6924
6928	6939	6940	6945	6957	6960
6966	6968	6974	6975	6978	6981
6983	6984	6987	6995	6999	7000
7001	7005	7020	7024	7025	7032
7034	7036	7037	7038	7039	7040
7041	7044	7046	7048	7050	7056
7063	7065	7067	7070	7072	7076
7077	7084	7091	7093	7094	7098
7089	7100	7105	7111	7115	7117
7118	7123	7129	7133	7143	7145
7154	7164	7155	7156	7158	7172
7177	7180	7187	7189	7191	6196
7197	7199	7200	7202	7205	7206
7209	9778	6779.			

527 v.N.3.

Por P. Saravia

GRAN REMATE

Ocasion para adquirir una hermosa propiedad con poco dinero y con facilidades para el pago

BASE DE VENTA $ 14.000

El dia 31 de Octubre del presente año á horas 2 p. m. remataré por órden de su dueño una espléndida propiedad situada en esta ciudad á 6 cuadras de la plaza principal, sobre la calle Buenos Aires haciendo esquina á la de San Luis, compuesta: de un edificio con 12 habitaciones, pátios empedrados, 2 cocheras y 2 pesebreras perfectamente arregladas, corredores, cocinas y galpones estensos y cómodos, comprendiendo toda la finca á rematarse una cuadra de estension, con una viña encatrada y árboles frutales escogidos, atravesada por una acequia para el riego por turno y rodeada toda ella por una pared de 2 metros de alto con cimiento de piedra y adobe, con una buena huerta.

Toda esta magnífica propiedad se rematará el dia arriba indicado por la ínfima base de 14.000 pesos habiendo sido tasada actualmente po. 25.000 pesos.

El comprador podrá hacerse cargo de una hipoteca que reconoce esta finca al Banco de la Nacion por 8.000 pesos pagando el 5 % de amortizacion y los intereses correspondientes cada tres meses y el pago para el resto convencional.

518.v.octb.30.

POR EL MISMO

Sin base

El dia Jueves 3 de Nbre. próximo á horas 3 p. m. venderé en público remate y dinero de contado en mi Escritorio Buenos Aires 661 un terreno ubicado en esta ciudad, embargado á D. Pedro Bajes en la ejecucion seguida por D. Ernesto Argel como cesionario de D. Salustiano Sosa. Esta propiedad tiene por limites al N., con propiedad de Lacroise y Avelino Araos; al S., con la calle N°. 3; al E. con D. Mariano Salas Castro y al O., con D. Cárlos Prats hoy propiedad de D. Pedro Bajes.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto: Salta, Octubre 14 de 1898—Sáquese nuevamente á remate el bien raiz embargado sin base por el mismo martillero D. Pablo Saravia y en iguales condiciones y limitacion ya decretada anteriormente, señalándose para que tenga lugar el remate el dia tres de Noviembre próximo, prévia publicacion de edictos y demás formalidades de ley.—Torino —Ante mi: E. Guibert.

517.v.N.2.

POR EL MISMO

BASE $ 4000 C/L.

El dia 30 del corriente á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 661, la finca denominada «San Calixto» propiedad de los herederos de D. Narciso Campero, situada en el partido de Velarde en esta Capital, bajo los siguientes limites: N. con propiedad de doña Constancia Puch S. y P. con la propiedad de los herederos de D. Abraham Miranda y E. con el camino carril que la divide de terrenos del Dr. Tamayo.

Esta propiedad se compone de 18 5/10 cuadras, con cómoda casa, rastrojos alfalfados y potreros de campo, el remate se hará por las 2/3 partes de su tasación que son ps. 6 000.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto —Salta, Sbre. 30 del 98.—Véndase el bien inmueble embargado, en remate público por el martillero D. Pablo Saravia, el dia 30 del entrante. Fíjase como base del remate las 2/3 partes de su tasación, publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razon»—Lopez—Ante mi *Francisco Romero.*

502—v Otbre. 24.

POR EL MISMO

Base de venta $ 250 C/L.

El dia 10 de Noviembre próximo horas 10 a. m. en mi escritorio Bs. Aires N° 161 venderé en público remate y dinero de contado dos lotes de terreno anotados bajo el plano respectivo con los números 21 y 27 ubicados en la estacion de Metán perteneciente á la testamentaria del Dr. Martin G Güemes; acto continuo procederé al remate de ocho lotes de terrenos ubicados en el Rosario de la Frontera anotados bajo los números 167, 168, 169 y 200 los primeros cuatro; y los otros cuatro con los números 425, 426, 427 y 428, estos se rematarán bajo la base de ce ciento sesenta pesos cada uno.

El remate se efectuará en virtud del siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 13 de 1898.—Reformándose el decreto de fecha 29 de Setiembre último verifíquese la venta de los terrenos del Rosario de la Frontera sobre la base del inventario y los de Metán bajo la base de tasación; señálese para la venta el dia 10 de Noviembre próximo, publíquese los edictos de ley.—Lopez—Ante mi: Francisco Romero.

531.v.N.9.

POR EL MISMO

El dia 11 de Noviembre próximo horas 10 a. m. venderé en público remate en mi escritorio Bs. Aires número 161, una propiedad ubicada en Seclantás Dpto. de Molinos la cual se compone de un rastrojo, con alfalfa, árboles frutales y una pequeña viña, la dimension es de una cuadra de frente por otra de fondo: limita al norte con propiedad de los Escobar, el sud con el rio Brealito, al N. con propiedad de D. Alberto Ayuso, al poniente con la propiedad del diputado Mendoza, esta propiedad ha sido tasada en quinientos pesos y el remate se efectuará por las dos terceras partes de su tasacion

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:

Salta, Octubre 20 de 1898.—De conformidad del art. 473 y 474 del Procedimiento Civil y Comercial, se aprueba la tasacion practicada por el perito D. Silvestre Orihuela por cuanto no se ha hecho oposicion, ordenase el remate del bien raiz embargado, por el martillero propuesto por la parte actora, prévia publicacion de edictos en los diarios de esta localidad: con remision de dos de ellos al Sr. Juez de Paz propietario suplente del distrito de Seclantás para que sea fijado en lugares públicos. El remate se hará por las dos terceras partes de la tasacion como base que servirá para la venta.—*José G. Paz Velaos*, Juez de Paz.

41.v N 10.

Por Juan E. Velarde

Remate judicial

Casa y sitio en el departamento de la Viña

BIEN SITUADOS—BARATOS

El dia Martes 15 de Noviembre de 1898, á horas 2 p. m., en mi local Plaza 9 de Julio, venderé en pública subasta, una hermosa casa y un sitio ubicado en el departamento de la Viña, perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Carrasco, cuyos detalles son: 1° Una casa y terreno, en el pueblo de la Viña situada en la calleja llamada de Santa Ana, con cinco buenas habitaciones construidas en un terreno que mide 21 metros 650 milímetros de frente por 51 metros 640 milímetros de fondo. Limita: al sud, con terrenos del Sr. Benjamin Chaves, al oeste, con propiedad de Silvestre Jaime; al norte con la calleja Santa Ana, que vá al Tusal y al Este con terrenos de N. N.

Ha sido tasada en $ 3.200 y tendrá de base para la venta $ 2,133.34.

2° Un sitio ubicado en el mismo pueblo de la Viña que mide 40 metros de naciente á poniente por 33 y medio metros de sud á norte. Ha sido tasado en $ 32 y tendrá de base para la venta $ 21 31. Al contado.

Autoriza esta venta el siguiente decreto: Salta, Octubre 10 de 1898.—De comun acuerdo de partes, sáquese á remate el inmueble perteneciente á esta testamentaria con la base de las dos terceras partes de su tasacion, señalándose para que tenga lugar la

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs.
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
Son los mejores
Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito
Maximio Vega
CALLE LIBERTAD N° 191
88—P

PANADERIA FRANCESA
«La Moderna»
ECONOMIA EN LAS FAMILIAS
Interesante

Consecuentes con la preferencia que nos dispensa el público, hemos resuelto rebajar el precio de uno de los artículos de primera necesidad como ser el PAN, que desde la fecha venderemos al precio 0.25 ctvs el kilo en el mostrador.

Llamamos la atencion de las familias particularmente que nuestra casa reparte el pan pesado por kilo y que así lo exijan á nuestros repartidores, dando aviso á la casa en caso que no dieran el peso que se les pide.

Como hay una diferencia muy notable de comprar el pan pesado al que resulta comprándolo contado, no dudamos que las familias lo tendrán en cuenta, observándoles que cotejen el pan de nuestra casa, lo mismo en peso que en calidad y se convencerán de la diferencia que hay al que entregan las demás panaderias.

GALLETAS y HARINAS DE SANTA FE á precios sin competencia.

Completo surtido en *almacen, articulos de menage*, etc. á precios limitados. Nuestra casa reparte á domicilio los artículos comprados.

Salta Agosto 1° de Agosto de 1898
Negre, Escola y Cia.
275.P.

PANADERIA ITALIANA

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público en general que desde el 1° de Julio vendemos el pan á 30 centavos el kilo y la galleta á 25 centavos. Harina de Santa Fé por mayor y menor.—ANTONIO BESSO y Cia.

Calle 20 de Febrero. 194.P.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

VIÑERIA de ROBERTO RITZER & COMPANIA

Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros

Depósito de los vinos garantido puros, blancos y morados, de mesa y añejos embotellados de las bodegas de los señores Salvador Animaná y David Michel en Tolombon.

PIDAN MUESTRAS — REPARTO A DOMICILIO

venta el dia 15 del entrante, prévia publicacion de édictos en los diarios "La Rezon" y EL CIVICO, debiendo remitirse un ejemplar de los edictos al Juez de Paz del Dpto. de la Viña. Comisionase para la venta al martillero D. Juan E. Velarde á quien se pasarán los autos.—Figueroa Salguero—ante mi: Casiano Hoyos.

540.v.N.14.

Edictos

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Gregorio Alvarez, para que se presenten á hacerles valer dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha bajo apercibimiento de ley.

San Bernardo de Diaz, Obre. 14 del 98.

D. de la Cuesta.
Juez de Paz S. Dtal.

584—v. Nbr. 21.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Manuel Antonio Lozano, se presenten al juzgado dentro del término de 30 dias haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Octubre 4 de 1898.

David Gudiño.
E. strio.

487.v.Nbre.5

Por disposición del Sr. Juez de Crimen Dr. Carlos Arias, se cita, llama y emplaza á D. Eleuterio Salinas para que dentro del término de 20 dias se presente á practicar un reconocimiento de firma solicitado por el Dr. Agustin Ro as en el incidente que le sigue por cobro de honorarios, y sea bajo apercibimiento de darse por reconocida en su rebeldia.

Salta, Octubre 4 de 1898.

Camilo Padilla.
strio.

485—v.Ot.26

En el juicio de concurso formado á los bienes de D. Manuel Llovet, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Santiago M. Lopez, ha dictado el decreto siguiente:

Salta, Octubre 5 de 1898—Póngase en oficina el estado de graduacion de créditos por el término de quince dias para que puedan inspeccionarlo los acreedores. Publiquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon". Lopez—ante mi: Casiano Hoyos, Strio.

Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes.

Salta, Octubre 7 de 1898.

Casiano Hoyos,
498.v.O.23. Strio.

En la solicitud de quiebra de D. J. Felipe Tedin, el señor Juez de Comercio D. Manuel Figueroa Salguero, ha dictado el auto siguiente:—"Salta, Setiembre 30 de 1898. —Autos y vistos: Por lo espuesto declárase en quiebra al comerciante de esta plaza señor J. Felipe Tedin. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante número 7 de la lista de Síndices D. Felipe Moreno. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias del fallido de sus libros, papeles y documentos de jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley. Cítese á todos los acreedores del fallido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el 5 de Noviembre del presente año con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de 15 dias presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia 29 del presente fecha de la solicitud que precede. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias.—Manuel Figueroa Salguero.—Ante mi Ernesto Guibert Secretario.

Salta, Octubre 5 de 1898.

Ernesto Guibert.
Secretario.

490—v. Nbre. 7.

En el juicio de concurso de acreedores de D. Bautista Wierna se ha dictado el siguiente auto:

Salta, Setiembre 21 de 1898.—Autos y Vistos.—A mérito de lo solicitado, en el escrito que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 677 del Código de Procedimiento en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes del Sr. Bautista Wierna. Nómbrase síndico de este concurso al Sr. Bernardo Peña. Hágase ocupacion de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al síndico del concurso sus títulos justificativos de sus créditos. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los remitan para su acumulacion al juicio universal. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon".—Santiago M. López—ante mi: Marcelino Gudiño, E. S.—Es lo que hago saber á los fines de ley.

Marcelino Gudiño,
472.v.octb.29. E. S.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago M. Lopez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren interesados en la sucesión de D. Uladislao Valenzuela, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á hacer valer sus derechos dentro de treinta dias, bajo apercibimiento.

Salta, Octubre 3 de 1898.

483—v. Nbre. 4. *Marcelino Gudiño*

Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario del Sr. Gaspar Martinez; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago M. Lopez, ha ordenado se cite por edicto durante treinta dias á todos los que se consideren con derecho en dicha sucesión para que se presenten á hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. En consecuencia el suscripto actuario de la causa hace la citación ordenada por medio del presente.

Salta, Setiembre 30 de 1898.

Marcelino Gudiño.

481—v. Nbre. 4.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el finado Alejo Serrano, para que en el término de 30 dias se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1ª. Seccion del Departamento de Anta, á hacer valer sus derechos ya sea como herederos ó acreedores.

Octubre 1º de 1898.

Uladislao M. Wáyar,
494.v.N.8. J. de Paz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por la finada Da. Enriqueta Figueroa, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1ª Seccion del Departamento de Anta, en el término de 30 dias á hacer valer sus derechos.

Octubre 1º de 1898.

Uladislao M. Wáyar,
493.v.N.8. Juez de Paz.

En el juicio de concurso formado á los bienes de D. Manuel Antonio Huerta el Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto que sigue: "Salta, Octubre 19 de 1898—Al primer punto, téngase por presentado el informe, resérvese para su oportunidad. Al 2º: Señálase para que tenga lugar la audiencia de verificacion de créditos de este concurso el dia 31 del presente, horas [illegible] a. m. bajo apercibimiento que ella tendrá lugar con cualquier número de acreedores que concurran. Hágase saber á los interesados por Edictos que se publicarán en dos diarios de la localidad durante cinco dias.—Torino—ante mi: E. Guibert."

Lo que hace saber el suscrito Actuario á todos los interesados del referido concurso por medio del presente Edicto.

Salta, Octubre 20 de 1898.

Ernesto Guibert,
529.v.ctb.28. Strio.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Da. Enfracia Guanuco y por resolucion de este Juzgado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á esta sucesion se presenten al Juzgado dentro el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion en el diario EL CIVICO á hacer valer los derechos que tuvieran en cualesquier forma bajo apercibimiento.

Rosario de Lerma, Otbre 10/98.

Daniel Rufino,
509.v.N.14. J. de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José Saravia, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho en la sucesion de D. Prudencio Sandoval, para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Octubre 10 de 1898.

Casiano Hoyos,
508.v.N.14. Strio.

En el juicio de concurso formado á los bienes de los señores Vergara y Morriones, el Sr. Juez de Comercio, Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente: Salta, Octubre 11 de 1898—Señálase para que tenga lugar la audiencia de verificacion de créditos de este concurso el dia 25 del presente horas de oficina. Hágase saber á los interesados por edictos que se publicarán en dos diarios de la localidad.—Torino—ante mi: E. Guibert. —Salta, Octubre 11 de 1898.—Ernesto Guibert, Secretario.

507.v.octb 24.

En el juicio seguido por Da. Leandra Arias Maqui contra D. Pablo Arias sobre entrega de herencia el Juez de 1ª Instancia en lo Civil. Dr. D. Manuel Figueroa Salguero ha dictado la siguiente resolución con fecha de Octubre del presente año.

AUTOS Y VISTOS: Constando de autos que efectivamente en el escrito de f. 7 el demandado afirma ser menor de edad. Que la minoridad se ha invocado no solo á los efectos de la intervención del Ministerio Pupilar si que tambien para hacer valer una cuestión de derecho apoyada en ese hecho de manera que la minoridad (como lo cree el mismo demandado) debia ser probado en la estación oportuna, no siendo por tanto prévia esta prueba para que se le diese la intervención que le corresponde al Defensor de Menores.

Que por lo mismo para resolver el incidente de nulidad promovido por este funcionario no es esencial la partida de bautismo que se ordenó presentar para mejor proveer.

Que siendo cierta la falta de la intervención mencionada durante todo el juicio hasta despues de llamarse autos para resolver, se ha incurrido en una omisión sustancial del procedimiento y en un defecto que por expresa Disposición de derecho anular las actuaciones, á estar á la terminante disposición del art. 59 del Código Civil.

Que la facultad del Juzgado para anular las actuaciones por defectos de procedimiento está comprendida en los términos del art. 240 del C. de P. en su primera y última parte.

Por estas consideraciones y de acuerdo en todo con lo dictaminado por el Defensor de Menores, anúlase lo actuado desde f. 7 v. y córrase vista de lo anterior al Ministerio de Menores con costas contra quien corresponda. Repóngase los sellos. Manuel Figueroa Salguero.—Ante mi: David Gudiño.

Lo que se hace saber á D. Pablo Arias por medio del presente el que se publicará durante cinco dias.—Salta, 20 de Obre. de 1898 *David Gudiño,* E. S.

533—v. Obre. 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil. Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á los que se consideren con derecho á la sucesion de D. José M. Rojas, se presenten al Juzgado dentro del término de 30 dias haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Octubre 18 de 1898.

David Gudiño,
519.v.N.18. E. S.

En el juicio testamentario de D. Jacinto Jorquera, con fecha 6 del corriente, se ha ordenado por el Juez de 1ª Instancia Dr. D. Santiago M. López, se cite por edictos y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro de él se presenten á hacerlo valer, bajo apercibimiento.

Lo que se hace saber por el presente, á los efectos consiguientes.

Salta, Octubre 8 de 1898.

Marcelino Gudiño,
497.N.8. E. S.

En el juicio de deslinde iniciado por el Dr. Agustin Reies en representacion de Dª. Aurora Zerdán de Paz Matorras de la finca "Bajada Grande" situada en el Partido de las Mojarras, Departamento del Rosario de la Frontera, el Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez ha ordenado que la operacion indicada se practique por el Agrimensor Sr. Carlos Schicsig ante el Juez Propietario ó Suplente de aquel Departamento.

La estancia á deslindarse se compone de dos fracciones con los siguientes límites: La 1ª colinda al Norte, con terrenos de Jerman Torrens; al Sud, con el rio del Rosario; al Naciente, con la estancia "Bajada del Tigre"; y al Poniente, con la mitad adjudicada á la menor Encarnacion Zerdán. La 2ª limita: por el Naciente, con terrenos de D. Leonardo Medina; por el Poniente, con la "Bajada Grande" y por el Sud y Norte con los mismos límites de esta finca ó sea la "Bajada Grande".

El auto que ordena la diligencia referida dice así: "Salta, Octubre 13 de 1898.—Por entablado juicio de deslinde y amojonamiento, publíquese en el diario EL CIVICO los edictos de Ley. Téngase como perito al señor Cárlos Schoising y con su aceptacion posesiónesele del cargo bajo juramento á cuyo efecto se librará oficio al señor Juez de Paz del Departamento del Rosario de la Frontera y tambien para que presida la operacion de deslinde.—LOPEZ—Ante mi: Gudiño, E. S.

Salta, Octubre 20 de 1898.

Marcelino Gudiño,
532.v.octb 24 E. S.

En el juicio testamentario de D. Pedro Bossi, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Figueroa Salguero, ha ordenado, por autos de fecha 2 del corriente, se cite, llame y emplace á todos los que en cualquier carácter se consideren con derecho en esta sucesion, se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de derecho.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Octubre 22 de 1898.

David Gudiño,
531.v.N.22. E. S.

Por resolucion de este Juzgado de Paz del Departamento del Rosario de Lerma, se cita y llama por el presente á todos los interesados en la sucesion de D. Marsiano Mayta para que se presenten al Juzgado á hacer valer sus derechos en cualesquiera forma dentro el término de 30 dias á contar desde la fecha bajo apercibimiento.

R. de Lerma, setiembre 10/98.

Daniel Rufino,
475.v.octb.30. Juez de Paz.

Ferro-carril Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega á Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 3.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 7

JASON RIGBY,
Administrador General.

ALUMBRADO ELÉCTRICO

ORDENANZA

La Municipalidad etc.

Art. 1º—Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto por bimestres adelantados, debiendo se efectuar este pago dentro del primer mes.

Art. 2º—Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al avaluo verificado para la contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente

ESCALA—Propiedades que valgan:

1ª—De	$	1	á	1.000	$	0.25
2ª—	«	1.001	«	2.000	«	0.50
3ª—	«	2.001	«	3.000	«	0.75
4ª—	«	3.000	«	5.000	«	1.25
5ª—	«	5.001	«	7.000	«	1.50
6ª—	«	7.001	«	9.000	«	2.50
7ª—	«	9.001	«	12.000	«	2.50
8ª—	«	12.001	«	15.000	«	3.00
9ª—	«	15.001	«	20.000	«	4.00
10ª—	«	20.001	«	25.000	«	5.00
11ª—	«	25.001	«	30.000	«	6.00
12ª—	«	30.001	«	40.000	«	7.00
13ª—	«	40.001	«	50.000	«	8.00
14ª—	«	50.001	«	60.000	«	9.00
15ª—	«	60.001	«	70.000	«	10.00
16ª—	«	70.001	«	80.000	«	11.00
17ª—	«	80.001	«	90.000	«	12.00
18ª—	«	90.001	«	100.000	«	13.00
19ª—	«	100.001	adelante		«	14.00

Art. 3º—Los negocios, industrias, profesiones, etc. etc., pagarán el impuesto con sujecion á las siguientes

CATEGORIAS

Primera—$ m/n 8 mensuales:

Los hoteles de 1ª, cafées y restaurants de 1ª, casas de negocio de 1ª, mercados, Monte-Pios, Bancos, casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, casas de tolerancia, confiterias y Teatros.

Segunda—$ m/n 7 mensuales:

Casas de negocio de 2ª, Zapaterias de 1ª, Cigarrerias, Peluquerias de 1ª, Hojalaterias de 1ª y Fabricas de licores.

Tercera—$ m/n 5 mensuales:

Fondas de 1ª, casas de remate, Librerias, Imprentas, Confiterias de 1ª, Aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de 1ª, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de 2ª, Hoteles de 2ª y Heladerias.

Cuarta—$ m/n 3 mensuales:

Peluquerias de 2ª, Mueblerias, Sastrerias, Fideleria, Soderias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Carnicerias fuera del Mercado.

Quinta—$ m/n 1 mensual:

Casas de negocio de 3ª, 4ª y 5ª; Peluquerias de 3ª, Bolichas de 1ª, Fondas de 2ª, Confiterias de 2ª y 3ª, Herrerias de 2ª, Talabarterias, Marmolerias, Talleres de relojeria, de armeria y de plateria.

Sexta—$ m/n 0.50 ctvs. mensuales:

Talleres de Zapaterias y Boliches de 2ª y 3ª.

Art. 4º—Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el articulo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5º—El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la Oficina de la Receptoria Municipal y en la forma expresada en el articulo 1º. El que no lo hiciere así, incurrirá en una multa del veinte y cinco (25 o/o) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si las hubiere.

Art. 6º—Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto por adelantado, y gozarán del descuento del cinco (5 o/o) por ciento en caso de verificar el pago por un año, y del dos (2 o/o) por ciento si lo hicieren por semestre.

Art. 7º—Los dueños de los negocios comprendidos en esta Ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo la pena de una multa de diez pesos (10 $) moneda nacional si así no lo hicieren.

Art. 8º—Igual obligacion y pena tendrán los propietarios de casas y sitios, cuando sus propiedades sufriesen modificaciones que alteren el impuesto.

Art. 9º—Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 10.—Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 (setenta) metros de un foco eléctrico.

Art. 11.—Queda autorizado el Departamento Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 12.—Esta Ordenanza principiará á rejir desde el 1º de Octubre del presente año.

Art. 13—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 14—Comuníquese etc. publíquese etc.

Salta, Octubre 14 de 1898.

VICTORINO CORBALAN.
José A. Cabrera,
Strio.

516—v.N2

BOTICA DEL PUEBLO

—DE—

CARLOS BERKING

Calle Libertad, esquina Gral. Alvarado.

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE.

ALMACEN DE POTENCIA

DE

FELIPE ILVENTO

Calles Buenos Aires esquina Entre Rios y Florida esquina Mendoza

Compro y vendo toda clase de frutos del pais por mayor y menor. Especialidad en harinas de Santa Fé de las mejores marcas, kerosene refinado, papas santafecinas y de la Quebrada, vinos de Cafayate blanco y morado, Fideos blancos y amarillos, Maiz pelado etc. etc.

Porotos, maiz y cebada compro cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia por mayor y menor.—FELIPE ILVENTO.

199.P.

DROGUERIA

y

BOTICA ALEMANA

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich y Dufay

703—te

Ferro-carril N. Central Norte

Horario de trenes que rejirá desde el 1º de Octubre de 1898, hasta nuevo aviso en la linea, Prolongación de Salta á Carril.

Salida

Salta		A. M.	6.30
Cerrillos	LLEGA	"	7.10
	SALE	"	7.15
La Merced	LLEGA	"	7.30

Regreso

La Merced		P. M.	6.00
Cerrillos	LLEGA	"	6.15
	SALE	"	6.20
Salta	LLEGA	"	7.00

476.P. *LA ADMINISTRACION.*

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar